



Condiciones Generales de Alquiler de Barcos Casa

1 - ALQUILER

- Reserva: el alquiler es definitivo cuando la Amieira Marina confirma al arrendatario su reserva después de recibir el formulario de reserva y la cantidad a cuenta estipulada (35% del valor total).
- Pago final. El resto (65% del valor total) deberá pagarse un mes antes de la salida, sin que sea necesario reclamar el pago al arrendatario.
- Documentación: a la recepción del pago, la Amieira Marina enviarán al arrendatario los documentos pertinentes.
- Todo alquiler realizado con menos de 30 días de antelación a la salida deberá ser abonado en su totalidad en el momento de la reserva.
- Cualquier gasto bancario ira a cargo del arrendatario.

2 - APTITUD

- El responsable de la tripulación deberá ser mayor de edad y es responsable del barco y de las personas que naveguen con él.
- El arrendador se reserva el derecho a denegar la entrega del barco si el responsable no parece apto para asumir esta responsabilidad, a pesar de cualquier referencia, título o diplomas eventualmente presentados. En este caso, el arrendatario estará en la posibilidad de cancelar el contrato sin ningún reembolso del o de las cantidades cargadas.
- El responsable de la tripulación se hará cargo del barco después de cumplir las formalidades (fianza, inventario), recoger los documentos administrativos y recibir las instrucciones de navegación necesarias.
- El arrendatario deberá cumplir la reglamentación de navegación fluvial vigente y las instrucciones que reciba del arrendador y de las autoridades fluviales.

Está prohibida la navegación de noche, remolcar, prestar o alquilar el barco.

3 - FIANZA

- Se deposita en el momento del embarque en efectivo, cheque o tarjeta de crédito.
- Una parte de 900,00€ corresponde a la franquicia del seguro del barco y a una perdida de explotación (fianza del barco) y otra de 150,00€ a la limpieza, por si el barco no es devuelto perfectamente limpio (fianza de limpieza).

4 - SEGUROS

La importância de los cargos incluye el seguro obligatorio de responsabilidad civil y lesiones corporales de los pasajeros, de acuerdo con la legislación vigente para la actividad de ocio marítimo.

También incluye un seguro de Daños Proprios, que está incluido en el seguro de la embarcación de alquiler, a menos que el capitán actúe con intención, bajo la influencia de alcohol o las drogas, o comete negligencia grave.

El seguro no incluye las pertenencias personales de los pasajeros, salvo en caso de accidente marítimo, cubierto por la póliza.

El inquilino puede suscribirse (además del seguro obligatorio), de forma voluntaria y en el momento de la reserva, otras opciones de seguro, como:

- Anulación de la estancia
- Interrupción de la estancia
- Accidentes Personales

garantizar el reembolso de los gastos, bajo ciertas condiciones en su póliza.

5 - EQUIPAMIENTO DEL BARCO

El arrendatario se compromete a informar sobre cualquier pérdida, robo o deterioro del equipo del barco y, si corresponde, a su reintegro.

6 - ANULACIÓN

Por el arrendatario:

Cualquier anulación deberá ser notificada por escrito. Los gastos de anulación son los siguientes:

- Más de 8 semanas antes de la salida: 150 euros de gastos de expediente,
- Más de 4 semanas y menos de 8 semanas 30% del valor del alquiler con un mínimo de 150 euros.
- Menos de 4 semanas antes de la salida: 100% del importe del alquiler.

En caso de que el barco sea realquilado antes de la salida, los gastos quedarían reducidos a los 150 Euros de gastos de expediente.

Por la Amieira Marina:

Si por circunstancias involuntarias la Amieira Marina, esta no pueda facilitar al arrendatario el barco alquilado, este se verá obligado a intentar facilitarle un barco similar en confort y capacidad equivalente.

En caso de imposibilidad de reemplazar el barco en el plazo convenido, el arrendatario reembolsará al arrendador el importe del alquiler excluyendo cualquier otra suma, así como los posibles daños y perjuicios ocasionados.

7 - MODIFICACIONES

Todo perjuicio resultante de un cambio (de fecha, de barco, de región) solicitado por el cliente y aceptado por la Amieira Marina será asumido en su totalidad por el cliente. Los costes se determinarán en base a las condiciones de anulación (ver párrafo 6).

8 - EMBARQUE

- Es obligatorio informar 48 horas antes del día de salida al Amieira Marina para confirmar el alquiler.

En el día de embarque, el cliente deberá llegar a la hora acordada, ya que además de la formación específica que será ministrada, deberá contar con el tiempo dispendido en la preparación y arrumo de todo el bagaje, solo pudiendo partir después de todos los objetivos se cumplieren.

9 - INTERRUPCIONES O RESTRICCIONES DE NAVEGACIÓN

- La Amieira Marina no será responsable de las interrupciones o las restricciones de la navegación debidas a razones distintas de su voluntad: obras, sequía, huelgas, órdenes administrativas, etc.

- Si estos acontecimientos conllevan el paro total de la navegación; sea el arrendador puede modificar el lugar y fechas de la salida y llegada del crucero, proponiendo un barco equivalente o más grande; sea las cantidades cargadas pueden ser utilizadas para otro crucero posterior convenido entre las partes. Al no ser el caso, estarán conservadas por el arrendatario.

Si los acontecimientos se produjesen durante el crucero y estos conllevaran el paro total de la navegación y la pérdida de uno o más días, estos serían reembolsados.

10 - AVERÍAS

- La Amieira Marina pone al servicio del arrendatario un servicio de reparación gratuito que le asistirá tras una simple llamada, durante las horas de servicio.

- Averías no imputables al arrendatario;

La imposibilidad de navegación ocasionada por una avería no imputable al arrendatario será objeto de un reembolso a prorrata del tiempo del alquiler no cumplido. En estos casos existe una franquicia de 24 horas.

- Averías imputables al arrendatario;

Si se demuestra que la avería del barco es imputable al arrendatario, éste no tendrá derecho a indemnización. Amieira Marina se reserva el derecho a retener la cantidad depositada como franquicia hasta conocer los gastos de reparación del barco.

11 - DETERIOROS - ACCIDENTES

Ninguna reclamación es posible en caso de accidente ocasionado por negligencia del arrendatario. El arrendatario deberá informar inmediatamente al arrendador sobre cualquier siniestro. Este le informará sobre los pasos a seguir.

El arrendatario no deberá reparar o hacer reparar las destrozas o averías sufridas por su barco, sin acuerdo previo con al Amieira Marina.

El arrendatario se ofrece a rellenar el atestado de accidente y hacerlo completar y firmar por las partes terceras. Como fue referido en párrafo 10, los siniestros no imputables al Amieira Marina no podrán ser objeto de indemnización en caso de que estos supongan la interrupción del crucero.

12 – DESENCALLE DEL BARCO

Siempre, que conscientemente o inconscientemente el barco salga de la ruta segura indicada en el GPS, deberá el capitán de la embarcación mirar con atención a información de la Sonda – Sonar, pues solamente por esta forma si puede garantizar que no habrá el peligro de encalle en zonas debajo de la línea de agua.

Cuando el barco encalle, fuera de la rota segura, con necesidad de remolque por otra embarcación, por solicitud del cliente, habrá lugar al pago de los costes de la operación de desencalle. Los costes, serán calculados según la distancia a que se encuentre la embarcación del punto de socorro más cerca y son las que se siguen para la presente época (para fechas posteriores, consulte la Amieira Marina):

Coste de utilización de la embarcación de remolque 40€/hora (combustible no incluido)

Coste de mano de obra: 25€/persona/hora

Los costes antes referidos, no incluyen daños provocados en el barco, que estarán cubiertos por el seguro del mismo que considera la caución depositada al inicio del crucero.

13 – RESTITUCIÓN DEL BARCO

El barco deberá ser devuelto al lugar, el día y a la hora convenida, excepto en caso de fuerza mayor. El responsable de la tripulación tendrá que prever un margen de seguridad que le permita garantizar el respeto de la hora de devolución.

Lo barco será devuelto al Amieira Marina en las condiciones iniciales y tras repasar el inventario inicialmente realizado.

El arrendatario será el responsable de cualquier gasto ocasionado por el retraso en la devolución.

A cada día de atraso en la devolución del barco, corresponderá a una indemnización equivalente al precio normal del alquiler, acrecido de los costes relacionados con la indemnización a pagar al siguiente locatario.